



Bogotá, D.C, 25 de noviembre de 2020

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la **ELIMINACIÓN** del **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO** del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado y número 403 Cámara “Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”, así:

Elimínese el Artículo 41 del Proyecto de Ley 231 de 2020 Senado:

~~**Artículo 41.** Exclusión del impuesto sobre las ventas—IVA en contratos de franquicia. Los establecimientos de comercio que lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, desarrollados a través de contratos de franquicia, se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas—IVA, a partir de la expedición de la presente Ley y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.~~

Cordialmente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.637B Teléfono: 3823275 – 3823763
E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
Bogotá, D.C.